

SECCIÓN ESCOLAR

SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA



Trámite de Suspensión Temporal de Estudios

- Se realiza este trámite para los casos en que apliquen los arts. 23° y 25° del Reglamento General de Inscripciones, solicitándose por uno o dos semestres, pudiéndose renovar hasta alcanzar un máximo de tres años totales.
- 2. Se deberá llenar y firmar solicitud de suspensión temporal de estudios.
- 3. Entregar carta de exposición de motivos dirigida al H. Consejo Técnico.
- 4. Deberá entregar fotocopias de los justificantes que comprueben sus motivos (médicos, laborales, académicos, legales, personales, etc.) y de su identificación oficial vigente.
- 5. Anexar impresión de Historia Académica y última tira de materias.
- 6. Todos los documentos mencionados en los puntos 2 al 5, deberán ser entregados en original y se harán acompañar de 4 juegos de fotocopias.
- 7. Se deberá cumplir con este trámite desde diez días antes hasta diez días después de inicio de cada semestre, de acuerdo al calendario vigente en Plan Semestral, aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario; lo anterior debido a que es requisito que toda solicitud sea sometida a Acuerdo en sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad.
- 8. En caso de tramitar mediante un tercero, deberá contar con poder debidamente requisitado.

LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE NO GARANTIZA LA AUTORIZACIÓN

ATENTAMENTE: Sección Escolar fdsua@galois.dgae.unam.mx